OFICIO No. 097-2022 AR-RSDO No. 15

Juticalpa, Olancho.
02 de Agosto, 2022

Abog. Melissa Cruz
Comprador Público Certificado
Su Oficina.

Estimada Abog. Cruz:

La presente es portadora de un cordial saludo, deseándole que Nuestro Creador le colme de ricas y abundantes bendiciones.

Por este medio solicito a usted nos otorgue el Visto Bueno en los pliegos para Licitación Privada **LP 015-2022** donde se va adquirir los siguientes productos: CLARITROMICINA 500 MG, TRAMADOL 50 MG, CLONAZEPAM 2 MG, VALPROATO 200 MG, PERMETRINA 0.05, AGUA DESTILADA 10 ML, **Objeto del Gasto Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios,** para poder realizar la publicación de dicho proceso y poder cubrir las necesidades de esta Región Departamental de Olancho N°15.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente.

Atentamente

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL No. 15
DEPTO. OLANCHO

Lic. Franco Mat
Administrador Regional

Cc. Archivo

13	SESAL-RDO15-COMPRA DIESEL (Compra para el area No. 3 municipios de: Salama, Silca, El Rosario, Yocon , la Union, Mangulile, Esquipulas del Norte, Jano y Guata)	15101505	L. 600,000.00	LP	20/02/2022	02/03/2022	03/03/2022	18/03/2022	23/03/2022					
14	SESAL-RDO15-COMPRA DIESEL	15101505	L. 100,000.00	3C	09/03/2022	19/03/2022	20/03/2022	04/04/2022	09/04/2022					
15	SESAL-RDO15-COMPRA DIESEL	15101505	L. 522,639.00	LP	04/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	02/05/2022	06/05/2022					
16	SESAL-RDO15-COMPRA DIESEL	15101505	L. 426,390.00	LP	24/06/2022	05/07/2022	06/07/2022	21/07/2022	26/07/2022					
17	SESAL-RDO15-COMPRA KEROSEN	15101505	L. 600,000.00	LP	26/08/2022	05/09/2022	06/09/2022	21/09/2022	26/09/2022					
18	SESAL-RDO15-COMPRA MATERIAL ODONTOLOGICO,RESINA, SELLADOR DE FOSAS, PASTA PROFILACTICA.	15100000	L. 172,800.00	3C	29/03/2022	08/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	29/04/2022					
19	SESAL-RDO15-COMPRA REPUESTOS PARA VEHICULOS, AMORTIGUADOR, FRICCIONES, CRUZ DE CARDAN, HULES,KIT DE DIRECCION ,ENGRANAJES, REPUESTOS VARIOS PARA LA RED DE FRIO	42151600	L. 200,229.00	3C	22/04/2022	02/05/2022	03/05/2022	18/05/2022	23/05/2022					
20	SESAL-RDO15-COMPRA PRODUCTOS FERROSOS, VARILLAS	60121800	L. 400,000.00	LP	26/08/2022	05/09/2022	06/09/2022	21/09/2022	26/09/2022					
21	SESAL-RDO15-COMPRA UTILES Y / MATERIALES ELECTRICOS, ACCESORIOS PARA EL USOS DE LA RED DE FRIO	52140000	L. 13,600.00	2C	22/04/2022	02/05/2022	03/05/2022	18/05/2022	23/05/2022					
22	SESAL-RDO15-COMPRA INSTRUMENTAL Y MATERIAL PARA LABORATORIO, PIPETAS, TUBOS PLASTICOS, FRASCOS DE VIDIRO, VASOS DE ESPUTO, LAMINAS PARA MUESTRAS	52140000	L. 524,300.00	LP	20/08/2022	30/08/2022	31/08/2022	15/09/2022	20/09/2022					
23	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS	42295305	L. 517,742.00	LP	09/08/2022	19/08/2022	20/08/2022	04/09/2022	09/09/2022					
24	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS	51000000	L. 449,000.00	LP	19/04/2022	29/04/2022	02/05/2022	16/05/2022	20/05/2022					
25	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS	51000000	L. 549,000.00	LP	01/08/2022	11/08/2022	12/08/2022	27/08/2022	01/09/2022					
26	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS	51000000	L. 500,000.00	LP	01/08/2022	11/08/2022	12/08/2022	27/08/2022	01/09/2022					
27	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS	51000000	L. 440,000.00	LP	01/08/2022	11/08/2022	12/08/2022	27/08/2022	01/09/2022					
28	SESAL-RDO15-COMPRA MEDICAMENTOS VARIOS	51000000	L. 440,000.00	LP	05/08/2022	16/08/2022	17/08/2022	01/09/2022	06/09/2022					
29	SESAL-RDO15-COMPRA PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON, PAPEL CARTA, PAPEL OFICIO, PAPEL LEGAL, FOLDERS, SOBRES DE PAPEL MANILA, ARCHIVADORES, PAPEL HIGIENICO	51000000	L. 314,212.00	LP	12/09/2022	21/09/2022	22/09/2022	07/10/2022	12/10/2022					
30	SESAL-RDO15-COMPRA LLANTAS Y NEOMATICOS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	14111511	L. 172,050.00	3C	29/03/2022	08/04/2022	18/04/2022	19/04/2022	29/04/2022					
		25171901	L. 204,379.00	3C	19/04/2022	29/04/2022	02/05/2022	16/05/2022	20/05/2022					

FECHA DESDE : 01/01/2022 **HASTA:** 31/12/2022

ETAPA : DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

INSTITUCION : 0060 **Secretaria de Salud**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
100	SERVICIOS PERSONALES	212,595,985.00	224,863,193.00	117,178,135.39	107,685,057.61	47.89	117,178,135.39
110	PERSONAL PERMANENTE	186,608,979.00	220,917,313.00	114,796,872.75	106,120,440.25	48.04	114,796,872.75
11100	Sueldos Básicos	126,674,497.00	152,831,132.00	73,199,520.27	79,631,611.73	52.10	73,199,520.27
11400	Adicionales	6,487,680.00	6,487,680.00	4,870,469.60	1,617,210.40	24.93	4,870,469.60
11510	Decimotercer Mes	10,558,459.00	12,738,179.00	12,738,179.00	0.00	0.00	12,738,179.00
11520	Decimocuarto Mes	10,555,459.00	11,645,319.00	1,477,482.67	10,167,836.33	87.31	1,477,482.67
11600	Complementos	10,555,459.00	10,555,459.00	6,040,020.25	4,515,438.75	42.78	6,040,020.25
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecut	18,367,757.00	22,160,469.00	13,530,958.31	8,629,510.69	38.94	13,530,958.31
11750	Contribuciones para Seguro Social	3,409,668.00	4,499,075.00	2,940,242.65	1,558,832.35	34.65	2,940,242.65
120	PERSONAL NO PERMANENTE	25,987,006.00	3,945,880.00	2,381,262.64	1,564,617.36	39.65	2,381,262.64
12100	Sueldos Básicos	21,826,229.00	2,401,659.00	2,067,435.93	334,223.07	13.92	2,067,435.93
12410	Decimotercer Mes	1,773,381.00	188,804.00	188,804.00	0.00	0.00	188,804.00
12420	Decimocuarto Mes	1,773,381.00	1,264,634.00	34,239.71	1,230,394.29	97.29	34,239.71
12550	Contribuciones para Seguro Social	524,015.00	90,783.00	90,783.00	0.00	0.00	90,783.00
12910	Contratos Especiales	90,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00
200	SERVICIOS NO PERSONALES	105,058,124.00	103,558,124.00	70,941,289.73	32,014,849.83	30.91	71,543,274.17
210	SERVICIOS BASICOS	807,564.00	807,564.00	21,609.23	785,954.77	97.32	21,609.23
21110	Suministro De Energía Eléctrica	769,458.00	769,458.00	0.00	769,458.00	100.00	0.00
21420	Telefonía Fija	38,106.00	38,106.00	21,609.23	16,496.77	43.29	21,609.23

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEPTO. OLANCHO
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No. 18

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE LOGISTICA REGION N° 15
JUTICALPA, OLANCHTELEFONO 785-2135.

Juticalpa, Olancho
04/07/2022

LIC. OSMAN FRANCO MATUTE
ADMINISTRADOR REGION DEPTAL. DE SALUD
SU OFICINA

Estimado Matute:

Por medio de la presente estoy solicitándole para su compra inmediata, los medicamentos que defino a continuación, ya que en este momento esta unidad se encuentra desabastecida de dichos material.

TIAMINA (VITAMINA B1) (CLORHIDRATO)	4080
ATORVASTATINA 40 MG	9285
KETOCONAZOL 0.02	1516
POLIMIXINA B+NEOMICINA+BACITRACINA 5000UI	2537
SULFADIAZINA DE PLATA 10 MG/G (EQ 1% P/P)	1215
BETAMETZAONA (VALERATO) 0.001	2567
PREDNISONA 5 MG	7718
AZITROMICINA (DIHIDRATO) 200 MG/5 ML	226
CLINDAMICINA (CLORHIDRATO) 300 MG	6000
FENITOINA (SODICA) 100 MG	43110
METRONIDAZOL (BENZOATO) 125 MG/5 ML	3980
METRONIDAZOL 500 MG	11460
IPRATROPIO (BROMURO) 20 MCG/DISPARO	788
DIFENHIDRAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG	3787
LORATADINA 10 MG	12251
CLARITROMICINA 500 MG	490
TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50 MG/ML	738
CLONAZEPAM 2 MG	5306

Secretaría de Salud
HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD DE LOGISTICA REGION N° 15
JUTICALPA, OLANCHTELEFONO 785-2135.

VALPROATO (SODICO)	900
PERMETRINA 0.05	1217
AGUA DESTILADA 10 ML	10665

Agradeciendo la atención a la presente y esperando se resuelva la petición lo más pronto posible;

Atentamente

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTAL
OLANCHO
REGION SANITARIA

DRA. MERCEDES RIVERA
JEFE UNIDAD DE LOGISTICA

FECHA DESDE : 01/01/2022 **HASTA:** 31/12/2022
ETAPA : DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
200	SERVICIOS NO PERSONALES	105,058,124.00	103,558,124.00	70,941,289.73	32,014,849.83	30.91	71,543,274.17
240	SERVICIOS PROFESIONALES	101,022,401.00	101,022,401.00	70,919,680.50	30,102,720.50	29.80	70,919,680.50
24130	Servicios MéDicos	101,022,401.00	101,022,401.00	70,919,680.50	30,102,720.50	29.80	70,919,680.50
260	PASAJES Y VIATICOS	3,228,159.00	1,728,159.00	0.00	1,126,174.56	65.17	601,984.44
26210	Viáticos Nacionales	3,228,159.00	1,728,159.00	0.00	1,126,174.56	65.17	601,984.44
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,461,370.00	17,564,362.00	11,633,410.97	4,311,864.11	24.55	13,252,497.89
310	ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
31110	Productos Alimenticios Y Bebidas	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
320	TEXTILES Y VESTUARIO	715,764.00	715,764.00	1,380.66	0.00	0.00	715,764.00
32100	Hilados y Telas	154,297.00	154,297.00	3.80	0.00	0.00	154,297.00
32310	Prendas de Vestir	561,467.00	561,467.00	1,376.86	0.00	0.00	561,467.00
330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	416,366.00	416,366.00	244,516.90	171,849.10	41.27	244,516.90
33100	Productos De Papel Y CartóN	172,050.00	172,050.00	200.90	171,849.10	99.88	200.90
33300	Productos de Artes Gráficas	244,316.00	244,316.00	244,316.00	0.00	0.00	244,316.00
340	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	204,379.00	204,379.00	6,551.29	160,177.74	78.37	44,201.26
34400	Llantas y Cámaras de Aire	204,379.00	204,379.00	6,551.29	160,177.74	78.37	44,201.26
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,206,345.00	11,809,337.00	8,152,708.01	2,935,460.31	24.86	8,873,876.69
35100	Productos Quimicos	62,800.00	62,800.00	62,800.00	0.00	0.00	62,800.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	3,242,212.00	3,242,212.00	2,217,274.10	957,265.40	29.53	2,284,946.60

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEPTO. OLANCHO
REGION SANITARIA DEPTAL No. 15

FECHA DESDE : 01/01/2022 HASTA: 31/12/2022

ETAPA : DEVENGADO ESTADO: APROBADO

INSTITUCION : 0060 Secretaría de Salud

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,461,370.00	17,564,362.00	11,633,410.97	4,311,864.11	24.55	13,252,497.89
350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,206,345.00	11,809,337.00	8,152,708.01	2,935,460.31	24.86	8,873,876.69
35220	Vacunas	3,883,879.00	3,883,879.00	3,883,879.00	0.00	0.00	3,883,879.00
35240	Anticonceptivos	1,548,102.00	0.00	0.00	0.00		0.00
35251	Reactivos	695,624.00	695,624.00	18,322.82	23,805.00	3.42	671,819.00
35252	Reactivos VIH/SIDA	281,549.00	0.00	0.00	0.00		0.00
35270	Vendaje para Fracturas y Otros	120,971.00	120,971.00	206.00	120,765.00	99.83	206.00
35400	Insecticidas, Fumigantes y Otros	567,357.00	0.00	0.00	0.00		0.00
35610	Gasolina	428,846.00	428,846.00	56.19	428,789.81	99.99	56.19
35620	Diesel	2,249,029.00	2,249,029.00	1,029,833.00	1,219,196.00	54.21	1,029,833.00
35630	Kerosén	172,800.00	172,800.00	172,800.00	0.00	0.00	172,800.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	145,856.00	145,856.00	179.40	145,676.60	99.88	179.40
35700	Específicos Veterinarios y Productos Varios para Animales	767,320.00	767,320.00	767,320.00	0.00	0.00	767,320.00
35800	Productos de Material Plástico	40,000.00	40,000.00	37.50	39,962.50	99.91	37.50
360	PRODUCTOS METALICOS	13,600.00	13,600.00	13,600.00	0.00	0.00	13,600.00
36100	Productos Ferrosos	13,600.00	13,600.00	13,600.00	0.00	0.00	13,600.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,854,916.00	4,354,916.00	3,164,654.11	1,044,376.96	23.98	3,310,539.04
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	188,767.00	188,767.00	544.25	188,222.75	99.71	544.25
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	79,488.00	79,488.00	46.54	79,441.46	99.94	46.54

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL No. 18
DEPTO OLANCHO

FECHA DESDE : 01/01/2022 **HASTA:** 31/12/2022
ETAPA : DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

INSTITUCION : 0060 **Secretaria de Salud**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,461,370.00	17,564,362.00	11,633,410.97	4,311,864.11	24.55	13,252,497.89
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,854,916.00	4,354,916.00	3,164,654.11	1,044,376.96	23.98	3,310,539.04
39300	Utiles y Materiales Eléctricos	524,300.00	524,300.00	524,300.00	0.00	0.00	524,300.00
39520	Instrumental y Material para Laboratorio	517,742.00	517,742.00	517,742.00	0.00	0.00	517,742.00
39530	Material Médico Quirúrgico Menor	194,115.00	194,115.00	0.00	194,115.00	100.00	0.00
39540	Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	2,023,129.00	2,023,129.00	1,446,324.00	512,305.00	25.32	1,510,824.00
39550	Instrumental Médico Odontológico	100,229.00	100,229.00	48,332.95	7,457.75	7.44	92,771.25
39560	Materiales y Suministros Odontológicos	100,000.00	100,000.00	218.37	62,835.00	62.84	37,165.00
39600	Repuestos y Accesorios	1,127,146.00	627,146.00	627,146.00	0.00	0.00	627,146.00
400	BIENES CAPITALIZABLES	2,769,180.00	2,769,180.00	2,769,180.00	0.00	0.00	2,769,180.00
420	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,769,180.00	2,769,180.00	2,769,180.00	0.00	0.00	2,769,180.00
42420	Equipo de Laboratorio Médico	2,532,360.00	2,532,360.00	2,532,360.00	0.00	0.00	2,532,360.00
42600	Equipos para Computación	236,820.00	236,820.00	236,820.00	0.00	0.00	236,820.00
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	216,833.00	216,833.00	216,833.00	0.00	0.00	216,833.00
510	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	216,833.00	216,833.00	216,833.00	0.00	0.00	216,833.00
51240	Beneficios Especiales	216,833.00	216,833.00	216,833.00	0.00	0.00	216,833.00
	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	341,101,492.00	348,971,692.00	204,959,920.45	144,011,771.55	41.27	204,959,920.45

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DEPTO. OLANCHO

FECHA DESDE : 01/01/2022 **HASTA:** 31/12/2022

ETAPA : DEVENGADO **ESTADO:** APROBADO

INSTITUCION : 0060 **Secretaría de Salud**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1,259,462.00	1,259,462.00	1,259,462.00	0.00	0.00	1,259,462.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	1,259,462.00	1,259,462.00	1,259,462.00	0.00	0.00	1,259,462.00
23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	1,259,462.00	1,259,462.00	1,259,462.00	0.00	0.00	1,259,462.00
	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1,259,462.00	1,259,462.00	1,259,462.00	0.00	0.00	1,259,462.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 26 MDRI

OBJETO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO			EJECUCION		SALDO
		APROBADO	VIGENTE	DISPONIBLE	EJECUCION	%EJEC	
100	SERVICIOS PERSONALES	25,751,498.00	25,751,498.00	10,997,884.13	14,753,613.87	57.29	10,997,884.13
110	PERSONAL PERMANENTE	25,751,498.00	25,751,498.00	10,997,884.13	14,753,613.87	57.29	10,997,884.13
11100	Sueldos Básicos	17,807,423.00	17,807,423.00	7,513,316.47	10,294,106.53	57.81	7,513,316.47
11400	Adicionales	626,477.00	626,477.00	319,796.56	306,680.44	48.95	319,796.56
11510	Decimotercer Mes	1,486,202.00	1,486,202.00	1,470,052.00	16,150.00	1.09	1,470,052.00
11520	Decimocuarto Mes	1,483,202.00	1,483,202.00	16,885.29	1,466,316.71	98.86	16,885.29
11600	Complementos	1,483,202.00	1,483,202.00	210,794.95	1,272,407.05	85.79	210,794.95
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecut	2,582,032.00	2,582,032.00	1,319,662.48	1,262,369.52	48.89	1,319,662.48
11750	Contribuciones para Seguro Social	282,960.00	282,960.00	147,376.38	135,583.62	47.92	147,376.38
	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	25,751,498.00	25,751,498.00	10,997,884.13	14,753,613.87	57.29	10,997,884.13
	TOTAL INSTITUCION:	368,112,452.00	375,982,652.00	214,996,195.22	158,765,385.42	42.23	217,217,266.58
	TOTAL GENERAL:	368,112,452.00	375,982,652.00	214,996,195.22	158,765,385.42	42.23	217,217,266.58

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION REGION SANITARIA DEPTAL No. 1 DEPTO. OLANCHO

Salud
Gobierno de la República

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UAI

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 21 DE JULIO DE 2022
OFICIO/OPINION No. 158-2022-UAI-SESAL-TSC

A: JEFE REGIONAL REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.15, JUTICALPA OLANCHO

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO

DE: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA SESAL

Distinguidos Señores y Señoras:

De acuerdo con la normativa de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento, Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Marco Rector de la Auditoría Interna, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y demás Leyes aplicables: por tanto, la Unidad de Auditoria Interna adscrita a la Secretaria de Salud; se refiere y pronuncia sobre el proceso y acto administrativo según solicitud en OFICIO No. 087 - 2022 AR-RSDO No. 15 recibida el 21 de Julio del Presente.

La UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SALUD en cumplimiento al DECRETO No. 107-2021 del 23 de diciembre de 2020, que corresponde al PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2021, publicado en la GACETA No. 35,468 del 17 de diciembre de 2021 y específicamente entre otras a lo que se especifica el articulo No. 79, párrafo quinto del referido Decreto. Que a su letra dice: transcribo.

En el mencionado Oficio de la REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.15, JUTICALPA OLANCHO especifica la necesidad de compra del objeto del gasto: 35210 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS

"se prohíbe el fraccionamiento de procesos de contratación, en las adquisiciones que realicen las administraciones de las regiones Departamentales, los Hospitales del país y de la Gerencia Administrativa del Despacho de Salud. Se exceptúan aquellos casos en los cuales se evidencie que el fraccionamiento no se realiza con el propósito de evadir los techos de contratación establecidos en la presente Ley, para lo cual deberá emitirse una opinión favorable de la correspondiente auditoría interna.

Salud
Gobierno de la República

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UAI

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANTES DE EMITIR NUESTRA OPINION CONSIDERAMOS NECESARIO QUE CADA CONCEJO CONSULTIVO DE LA REGION EMITIERA Y PARTICIPARA EN RESOLVER Y SOLICITAR POR MEDIO DE NOTA U OFICIO LO CONCERNIENTE A QUE CADA PROCESO DE COMPRA; NO EVADE LOS TECHOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY.

POR TANTO SE CONSIDERA QUE LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL No.15, JUTICALPA OLANCHO SU PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS, LO HACEN CUMPLIENDO CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE QUE LA PRIORIDAD DE ELLOS ES LA VIDA HUMANA, DANDO FE QUE EN ESTE CASO SUS GESTIONES Y PROCESOS DE COMPRAS NO SE REALIZAN CON EL OBJETO DE IMCUMPLIR CON LA LEY EN EL SENTIDO DE FRACCIONAR LAS COMPRAS, SINO QUE AL CONTRARIO DE ACELERAR UN PROCESO PARA ATENDER AL PACIENTE QUE LES LLEGA CON DIFERENTES ENFERMEDADES, EMITIENDO NUESTRA OPINION FAVORABLE COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 79 DEL DECRETO No. 107-2021 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES DEL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

ATENTAMENTE,

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
JEFATURA
UNIDAD AUDITORIA INTERNA
HONDURAS

LICENCIADO FELIX PEDRO NUÑEZ REYES
DIRECTOR POR LEY DE LA UAI-SESAL-TSC

Cc.SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
Cc. SUB-SECRETARIOS DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
Cc. SECRETARIA GENERAL DE LA SESAL
CC. ARCHIVO/FPN

Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Tel. 22228897

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS | SECRETARIA DE SALUD

REGION DEPTAL. DE OLANCHO No.15

LICITACION PRIVADA

LP No 015-2022

"ADQUISICION DE: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS

Fuente de Financiamiento:

11 tesoro Nacional

Juticalpa, Olancho, ***04 de Agosto del año 2022***

INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 1

IO-01 CONTRATANTE 1

IO-02 TIPO DE CONTRATO 1

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION 1

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 1

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 1

IO-05.1 CONSORCIO 2

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 2

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 2

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION 2

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR 2

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES 5

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS 5

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 7

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO 8

IO-14 FIRMA DE CONTRATO 8

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION 10

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 10

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL 10

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO 10

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 10

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO 10

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION 11

CC-07 GARANTÍAS 11

CC-08 FORMA DE PAGO 12

CC-09 MULTAS 12

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS 13

ET-01 NORMATIVA APLICABLE 13

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS 13

ET-03 ACCESORIOS 13

ET-04 SERIES 13
ET-05 CATÁLOGOS 13
ET-06 OTROS 13

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 promueve la Licitación Privada **No.015-2022** que tiene por objeto el suministro de **"PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS"**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Región Departamental de Olancho No.15 y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***En Las Oficinas de la Administración Regional***

Ubicada: En el edificio de Administración, Región Departamental de Olancho, B° Belén 3 cuadras arriba del parquecito infantil, esquina opuesta de Ferretería Andrea José

El día último de presentación de ofertas ser 25 de Agosto el año 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: ***11:00 AM.***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Oficina de la Administración de la Región Departamental de Olancho No.15]***, a partir de las: ***[10:00 am.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***[30 días hábiles.*** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (60) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los ***30*** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica)
4. Copia autenticada de RTN del oferente.
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica).
9. Solvencia de INFOP (si aplica).
10. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4,** siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.
11. **Otros documentos que desean agregar**

09.2 Información Financiera

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)*** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.

- Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.

- Autorización para que ***La Región Departamental de Olancho*** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

[Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregar más aspectos]

- Original del Certificado de ***[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios].***
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Muestra de ***[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida].***

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
[1]	Productos Farmaceuticos y Medicinales Varios	[]	[]	[]	[]
[2]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a ***[La Región Departamental de Olancho No.15*** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- *Período máximo para recibir aclaraciones* [**22/08/2022**
- Lugar: ***Administracion de la Region Departamental de Olancho No.15***
- Fecha: ***[22/08/2022***
- Hora: ***11:00 am.***
- Asistencia: opcional.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:[1]

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de ***[La Región Departamental de Olancho No.15*** (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)	[ ]	[ ]
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida	[ ]	[ ]
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	[ ]	[ ]

[1] Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

Constancia de colegiación del oferente (si aplica).	[ ]	[ ]
Copia autenticada de RTN del oferente.	[ ]	[ ]
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.[2] Otros aspectos verificables	[ ]	[ ]

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos ***Doscientos Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 290,000.00)***	[ ]	[ ]
Demuestra endeudamiento menor a ***[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]***	[ ]	[ ]
Autoriza que ***La Región Departamental de Olancho No.15]*** pueda verificar la documentación presentada	[ ]	[ ]

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de ***[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]***	[ ]	[ ]

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
[ ]	[ ]	[ ]
[ ]	[ ]	[ ]

[2] En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra de ***Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios*** Unidades serán sometidos cada uno de ellos a lo siguiente

Ensayo 1: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 2: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 3: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 4: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Ensayo 5: ***[insertar detalle de ensayo a realizar]***

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de ***[personal Técnico y*** observación de ***personal técnico de Mantenimiento y miembros de Comité de Compras-Región Departamental de Olancho No.15***

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por ***La Región Departamental de Olancho No.15 y*** las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***Comité de Compras – Región departamental de Olancho No.15.***

- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Comité de Compras- Región Departamental de Olancho No.15 realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 67.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.
Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de ***20*** días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 30 días presentar los siguientes documentos:

- ***Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.***

- ***Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).***

- ***Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)***

- ***Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del***

Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

- ***Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)***

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Región departamental de Olancho No.15 nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

a. Emitir la Orden de Inicio;
b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **Octubre** ***2022***

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: ***Almacén General de la Región Departamental de Olancho No.15***

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro ***Almacén General de la Región Departamental de Olancho No.15***

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	***60*** días a partir de la Orden de Inicio	
2a	***[insertar número de días]*** días a partir de la Orden de Inicio	
3a	***[insertar número de días]*** días a partir de la Orden de Inicio	

[Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.
Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Región Departamental de Olancho no.15]; bajo ninguna circunstancia la Región Departamental de Olancho No.15 estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá [***ser entregado en Almacén General de la Región Departamental de Olancho No.15 según especificaciones de la Orden de compra aprobada.***]

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: ***30*** días hábiles posteriores al recibo de la copia del contrato.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: ***244*** días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: [***1 año*** contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: ***244*** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción. ***(una sola entrega)***
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: ***1 año*** contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Región Departamental de Olancho No.15 pagará en un plazo de **60** días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los productos de ***la orden de compra.*** Entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Ley de contratación del Estado, Normativa Nacional

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS

Pd	Objeto Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	35210	490	TAB/CAP	CLARITROMICINA 500 MG
2	35210	738	AMP	TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50MG / ML
3	35210	5306	TAB/CAP	CLONAZEPAM 2 MG
4	35210	900	FCO	VALPROATO (SODICO) 200 MG/ML
5	35210	1217	TUB	PERMETRINA 0.05
6	35210	10665	VIAL	AGUA DESTILADA (AGUA DESTILADA ENVASE DE 10 ML)

ET-03 ACCESORIOS

ET-04 SERIES

ET-05 CATÁLOGOS

[insertar registro sanitario que deben acompañar necesariamente al suministro]

ET-06 OTROS

[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile: *[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Î Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. Î Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [*indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican*] En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día [_____] del mes [_____] del año [_____] [*indicar la fecha de la firma*]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo [_____], mayor de edad, de estado civil [_____], de nacionalidad [_____], con domicilio en [_____] y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. [_____] actuando en mi condición de representante legal de [(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____], por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub-cláusula 09.4 del IO-09	Fecha: 04-08-2022 LPN No: 016-2022 Alternativa No: Página N° de

1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Estufa Industrial eléctrica con 2 planchas y horno. Vol. 208 Trifásico	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo *]*	*[indicar nombre de los Bienes]*	*[indicar la fecha de entrega ofertada]*	*[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar precio unitario]*	*[indicar precio total por cada artículo]*	*Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro*	*[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[indicar* precio total por artículo]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
							Precio Total	[]

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LP No.01-2022: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 2022__ *[fecha de la firma]*

Formularios del Contrato

Índice de Formulario

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar:**04**]* de *[indicar: **Agosto**]* de *[indicar: **2022**]*.

ENTRE

(1) *[Región Departamental de Olancho No.15]*, *[Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras,* fisicamente ubicada en *Juticalpa, Olancho]*

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y

Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las

responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [*indicar firma*] en capacidad de [*indicar el título u otra designación apropiada*]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [*indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor*]

en capacidad de [*indicar el título u otra designación apropiada*]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:
_____

DIRECCION Y TELEFONO:
_____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO

DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [_____], Municipio de [_____], a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[3]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

[3] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [_____], Municipio [_____], a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

[ ]

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15.

[PRODCUTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS

[LP 015-2022]

1. La *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. *[015-2022]* a presentar ofertas selladas para *[PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS*

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *11-TESORO NACIONAL]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[]* de *[]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[Doscientos Noventa lempiras exactos por pago de La secretaria de Finanzas a través de SIAFI]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 en las OFICINAS ADMIISTRATIVAS.* A más tardar a las 25 *DE AGOSTO DEL AÑO 2022 A LAS 11:00 AM.* Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:00 am del 26 *de Agosto del año 2022 Todas* las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[LIC. OSMAN FRANCO MATUTE
ADMINISTRADOR REGIONAL]

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *Hospital San Marcos de Ocotepeque* para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "Compra de Estufa Eléctrica Industrial de plancha" ubicado en Departamento de Cocina . Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de [_____] Municipio de [_____], a los [_____] del mes de [_____] del año [_____].

FIRMA AUTORIZADA

Juticalpa, Olancho 02 de agosto del 2022.

Lic. Osman Franco Matute
Jefe del Departamento de Administración.
Región Departamental de Salud No.15 Olancho
Su oficina.

Estimada Lic. Matute.

En relación al oficio **N° 093-2022 AR-RSDO-No.15,** de fecha 26 de Julio de 2022, donde solicita Opinión Legal referente al **PLIEGO DE CONDICIONES PARA CADA PROCESO DE ADQUISICIÓN**, a fin de que se emita Opinión Legal para el proceso de Licitación Privada **No.015-2022,** para la adquisición de **PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS**; a tal efecto esta Unidad de Servicios Legales emite la siguiente Opinión:

PRIMERO: De conformidad al artículo número 23, primer párrafo, de la Ley de Contratación del Estado; donde establece literalmente los requisitos previos al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, **los Pliegos de Condiciones de la licitación** o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

SEGUNDO: Que de acuerdo a la normativa aplicable el articulo número 99 de la Ley de Contratación de Estado Establece literalmente lo siguiente: Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

TERCERO: Visto y analizado las condiciones y estipulaciones por parte de **LA REGIÓN DEPARTAMENTAL DE OLANCHO NO.15** en el **PLIEGO DE CONDICIONES PARA CADA PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS,** y siendo que el mismo cumple con lo preceptuado en los **artículo N° 23 y 99 de La Ley de Contratación del Estado**, los cuales ya fueron citados con anterioridad.

EN CONSECUENCIA, ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES ES DE LA OPINIÓN: QUE LA REGIÓN DEPARTAMENTAL DE OLANCHO NO.15 EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA CADA PROCESO DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS: CUMPLE CON LA NORMATIVA APLICABLE POR LAS CAUSAS ANTES DESCRITAS; Y POR ESTAR AJUSTADA A DERECHO.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 23, primer párrafo y 99 de la Ley de Contratación del Estado, artículos número 7, inciso n, 38 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.

ABOG. GILSA NORELY TEJEDA SIBRIAN.
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.
REGIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD N.15 OLANCHO.

cc. archivo.

4. Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15.

[PRODCUTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS

[LP 015-2022]

1. La *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Privada No. *[015-2022]* a presentar ofertas selladas para *[PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VARIOS*

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de *11-TESORO NACIONAL]*.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15]* en la dirección indicada al final de este Llamado *[]* de *[]* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[Doscientos Noventa lempiras exactos por pago de La secretaria de Finanzas a través de SIAFI]*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección *REGION DEPARTAMENTAL DE OLANCHO No.15 en las OFICINAS ADMIISTRATIVAS.* A más tardar a las 25 *DE AGOSTO DEL AÑO 2022 A LAS 11:00 AM.* Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:00 am del 26 *de Agosto del año 2022 Todas* las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
REGION SANITARIA DEPTAL. No. 15
DEPTO. OLANCHO

[LIC. OSMAN FRANCO MATU
ADMINISTRADOR REGIONAL]